FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON ASPC N°1 CACIQUE TUNDAMA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC01

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL■ TOTAL □ No. 010

Tunja, Boyacá, 31 de Octubre de 2019.

1. CONTRATISTA	JAIME ALBERTO NIÑO PINZÓN CC. 91.106.105 de Socorro Nacionalidad: Colombiana Dirección:Carrera 3B #40-03 Celular:3124820678 Correo electrónico:janp75@hotmail.com
2. SUPERVISOR	CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER DIRECTOR ESM BASPC01 SUPERVISOR RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO: 05 del 04 de enero de 2019
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	240 del 15 de Enero de 2019.
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza de Calidad y Cumplimiento :26 GU007244 Fecha de aprobación: 15/01/2019 Aseguradora: CONFIANZA N° de póliza de Responsabilidad Civil Médica: 26 RM002124 Fecha de aprobación: 15/01/2019 Aseguradora:CONFIANZA Aprobada por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABÓN
5. CRP	N° CDP:25419 Fecha de expedición: 08 de Enero de 2019. N° CRP :35219 Fecha de expedixión: 13 de enero de 2019 **Unidad/Sub-unidad ejecutora**: Dispensario Medico Bucaramanga **Dependencia**: FINANCIERA **Posición catálogo de gasto**: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Fuente**: NACION **Recurso**: 16 SSF **Valor total Contrato 2019:** $ 44.204.160. (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte)
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	15 de Enero de 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	11 meses y quince días.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 del BASPC01 de la ciudad de Tunja en las áreas de consulta externa. pnoritaria y Promoción y detección. 2.Realizar en el servido de Consulta Externa. prioritar.a y promoción y detección. de forma intra y extramural en el horario establecido del dispensario médico para la atención según el portafolio de servidos.

	3.La productividad será mínimo de cuatrocientos ochenta (480) pacientes mensuales. de conformidad a agenda disponible 4.Para realizar la consulta médica deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación de su servicio entre ellos fonendoscopio, equipo de órganos. pulsoximetro. tensiómetro y termómetro 5.Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones. capacitaciones y conferencias presenciales o virtualesrealizadas por parte del Representante Legal yto Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 6. Realizar fichas médicas de ingreso, retiro, ascenso. tercer examen médico y desacuartelamiento. según las necesidades del programa de salud operacional del Establecimiento de Sanidad Militar 5041. 7 Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo lider de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 8. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD SIS) 9 Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo del servido de consulta externa pnoritaria y promoción y detección. de las principales causas de morbilidad de su especialidad basándose en las guías de práctica clínica del ministerio de la protección social. 10 Tener en cuenta el Acuerdo N°. 052 del 01 de abril de 2013 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: a) La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por treinta (30) días b) solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentren legalmente autorizados para su comercialización y expendio dentro del pais c) Para la formulación de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos Terapéutica del SSMP. solo podrá ser prescrito como consecuencia de habr utilizado y agotado las posibilidades terapueticas del presente manual sin obtener respusta clinica o paraclinica satisfactoriaen el termino previsto. 11. Las ordenes medicas generadas deberan ser conformes al manual de autorizaciones de prestacion de servicios de salud en el SSFM- DGMS, anexo NO. 2 Malla de pertinencia por nivel de complejidad. 12. Diligenciar adecuadamente la historia clinica basada en los lineamientos establecidos en la Resolucion 1995 de 1999, elaborando la hoja de evolucion de manera legible en la historia clinica del paciente. 13. Llevar en un archivo digital los regitros de atencion de procedimientos e intervenciones y mantener actualizados los informes estadisticos estalecidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios en el computador del consultorio asignado para el dia de l consulta. 14. Conocer las Normas, Leyes, Decretos, Directivas y demas regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerza Militares y dar correcta aplicación a las misma dentro del ambito de su competencia. 15. Realizar acompañamiento dentro y fuera de la ciudad, en ambulancia a usuarios que por su estado de salud lo amerite. 16. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según en nivel de atencion y diligenciar las formulas de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particulr el Acuerdo 003 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas

	que lo modifiquen. 17. Presentarse como minimo con cinco (05) minutos de antelacion a atender consultay/o actividades contratadas y esperar como monimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado a la consulta. 18. Diligenciar y entregar al supervisor en los ultimos 15 dias de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 19. Cumplir con los tiempos minimos de atencion en consulta estipulados por en min.sterio de proteccion social y asimildos por el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares mediante al Directiva 006 del 12 de junio de 2015 y/o aquellos que la modifiquen 20. Participar en comités, coordinar áreas relaclenndes con los obligaciones inherentes a la labor, lo anterior do acuerdo al la rioGot.,idad de la F ntidad, 21. Fntregar al área de bloestadlstica del estabiecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes 22. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 23. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones Contractuales. 24. No ofrecer o pagar dadivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la NACION M.D,N. DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO — DMF3UG-ESM 5041 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato. 25. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que rigen el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia 26. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato las incapacidades generadas al personal militar atendido y dejar registro justificado en historia clínica 27. Realizar curso de humanización en la atención de servicios de salud cada seis meses y aportar certificado correspondiente al supervisor del contrato. 28. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado. 29. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la DIRECCION DE SANIDAD DMBUG. 30. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General do Seguridad Social Integral (Salud Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podra ser inferior al 40% del valorcontrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) .De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 31. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a

	excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el ESM 5041 al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 32. Contar con el curso de soporte vital avanzado actualizado. 33. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato. así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESM 5041. así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 34. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 35. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejercito para la prestación de los servicios de salud. 36. Cumplir con las normas de bíoseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.
10. PERIODO DEL INFORME	1 de Octubre de 2019 al 31 de Septiembre de 2019.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En el cumplimiento de las obligaciones contractuales el contratista cumplió con lo siguiente:

PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD
Turnos de 6 horas estipulados para el mes de octubre	Cuadro de turnos	18
Turnos de 12 horas estipulados para el mes de octubre	Cuadro de turnos	4
Turnos de 4 horas estipulados para el mes de octubre	Cuadro de turnos	1
Realizó atención de pacientes extra	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel Salud.sis	3
Realizó atención de pacientes en servicio de consulta externa.	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel	74

		Salud.sis	
	Realizó atención de pacientes en servicio de prioritaria.	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel Libro de urgencias Salud.sis	128
	Realizó transcripción de fórmulas médicas.	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel	22
	Realizó diligenciamiento completo de historias clínicas.	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel Salud.sis	243
	Realizó consultas del Programa de Promoción y Prevención de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, prevención de cáncer de seno de cuello de útero y de colón.	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel Salud.sis	41
	Brindó atención al usuario de forma directa, oportuna y precisa.	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel	243
	Reportó informe de patologías de alto costo, huérfanas y de vigilancia de salud púbica. Formatos CTC.	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel Actas de atención	0
	Asistió acapacitación mensual	Acta del 10 de octubre de 2019	1
	Realizó procedimiento	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel	1

12. VALOR DEL CONTRATO	$ 44.204.160 (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte) $3.843.840 (Tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos m/cte)
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR
SALUD	MEDIMAS	**$ 194.300**
PENSIÓN	PORVENIR	**$ 248.800**
ARL	POSITIVA	**$ 38.000**

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del

	valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL. 3. Declaración de retención en la fuente. 4. Declaración de paz y salvo de seguridad social 5. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.

Para constancia se firma en Tunja, a los 31 días del mes de Octubre de 2019
Atentamente,

CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No. 240-DMBUG-2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON ASPC N°1 CACIQUE TUNDAMA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC01

INFORME DE GESTIÓN No.010

Tunja, Boyacá, 31 de Octubre de 2019.

1. CONTRATO No.	**240-DMBUG-2019**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**15 de Enero de 2019**
3. POLIZA DE SEGUROS	N° de póliza de Calidad y Cumplimiento:26 GU007244 Entidad que expide la póliza: SEGUROS CONFIANZA. Fecha certificado expedición de la Póliza: 15 de Enero de 2019 Aprobada por el señor MY. EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
	N° de póliza de Responsabilidad Civil Médica: 26 RM002124 Entidad que expide la póliza: SEGUROS CONFIANZA. Fecha certificado expedición de la Póliza: 15 de Enero de 2019 Aprobada por el señor MY. EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
4. CRP	No. CRP: 35219 Fecha expedición: 16 Enero 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA Dependencia: FINANCIERA Posición catálogo de Gasto: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 SSF Valor:$ 44.204.160 (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
6. CONTRATISTA	**Nombre completo**:JAIME ALBERTO NIÑO PINZON **Identificación**: C.C. 91106105 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Dirección, ciudad de residencia:** CARRERA 3B # 40-03 TUNJA **Teléfono de contacto**:3124820678 **E-mail de contacto:**janp75@hotmail.com
7. SUPERVISOR	**Nombre completo:**CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER **Cargo:** DIRECTOR ESM 5041 **Resolución de Nombramiento:**05 del 04 de enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 del BASPC01 de la ciudad de Tunja en las áreas de consulta externa. pnoritaria y Promoción y detección. 2.Realizar en el servido de Consulta Externa. prioritar.a y promoción y detección. de forma intra y extramural en el horario establecido del dispensario médico para la atención según el portafolio de servidos. 3.La productividad será mínimo de cuatrocientos ochenta (480) pacientes mensuales. de conformidad a agenda disponible 4.Para realizar la consulta médica deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación de su servicio entre ellos fonendoscopio, equipo de órganos. pulsoximetro. tensiómetro y termómetro 5.Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones. capacitaciones y conferencias presenciales o virtualesrealizadas por parte del Representante Legal yto Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 6. Realizar fichas médicas de ingreso, retiro, ascenso. tercer examen médico y desacuartelamiento. según las necesidades del programa de salud operacional del Establecimiento de Sanidad Militar 5041. 7 Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo lider de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 8. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD SIS) 9 Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo del servido de consulta externa pnoritaria y promoción y detección. de las principales causas de morbilidad de su especialidad basándose en las guías de práctica clínica del ministerio de la protección social. 10 Tener en cuenta el Acuerdo N°. 052 del 01 de abril de 2013 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: a) La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por treinta (30) días b) solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentren legalmente autorizados para su comercialización y expendio dentro del pais c) Para la formulación de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos Terapéutica del SSMP. solo podrá ser prescrito como consecuencia de habr utilizado y agotado las posibilidades terapueticas del presente manual sin obtener respustaclinica o paraclinicasatisfactoriaen el termino previsto. 11. Las ordenes medicas generadas deberan ser conformes al manual de autorizaciones de prestacion de servicios de salud en el SSFM- DGMS, anexo NO. 2 Malla de pertinencia por nivel de complejidad. 12. Diligenciar adecuadamente la historia clinica basada en los lineamientos establecidos en la Resolucion 1995 de 1999, elaborando la hoja de evolucion de manera legible en la historia clinica del paciente. 13. Llevar en un archivo digital los regitros de atencion de procedimientos e intervenciones y mantener actualizados los

	informes estadisticosestalecidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios en el computador del consultorio asignado para el diade l consulta. 14. Conocer las Normas, Leyes, Decretos, Directivas y demas regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerza Militares y dar correcta aplicación a las misma dentro del ambito de su competencia. 15. Realizar acompañamiento dentro y fuera de la ciudad, en ambulancia a usuarios que por su estado de salud lo amerite. 16. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según en nivel de atencion y diligenciar las formulas de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particulr el Acuerdo 003 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que lo modifiquen. 17. Presentarse como minimo con cinco (05) minutos de antelacion a atender consultay/o actividades contratadas y esperar como monimo 10 minutos al pciente programado que no responde al llamado a la consulta. 18. Diligenciar y entregar al supervisor en los ultimos 15 dias de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 19. Cumplir con los tiempos minimos de atencion en consulta estipulados por en ministerio de proteccion social y asimildos por el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares mediante al Directiva 006 del 12 de junio de 2015 y/o aquellos que la modifiquen 20. Participar en comités, coordinar áreas relaclenndes con los obligaciones inherentes a la labor, lo anterior do acuerdo al la rioGot.,idad de la F ntidad, 21. Fntregar al área de bloestadIstica del estabiecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes 22. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 23. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones Contractuales. 24. No ofrecer o pagar dadivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la NACION M.D,N. DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO — DMF3UG-ESM 5041 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato. 25. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que rigen el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia 26. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato las incapacidades generadas al personal militar atendido y dejar registro justificado en historia clínica 27. Realizar curso de humanización en la atención de servicios de salud cada seis meses y aportar certificado correspondiente al supervisor del contrato. 28. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado. 29. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la DIRECCION DE SANIDAD DMBUG. 30. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General do Seguridad Social

	Integral (Salud Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podra ser inferior al 40% del valor contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) .De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 31. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el ESM 5041 al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 32. Contar con el curso de soporte vital avanzado actualizado. 33. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato. así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESM 5041. así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 34. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 35. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejercito para la prestación de los servicios de salud. 36. Cumplir con las normas de bíoseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En el cumplimiento de las obligaciones contractuales el contratista cumplí con lo siguiente: **PROCESO** / **SOPORTE** / **CANTIDAD** Turnos de 6 horas estipulados para el mes de / Cuadro de turnos / 18

octubre		
Turnos de 12 horas estipulados para el mes de octubre	Cuadro de turnos	4
Turnos de 4 horas estipulados para el mes de octubre	Cuadro de turnos	1
Realicé atención de pacientes extra	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel Salud.sis	3
Realicé atención de pacientes en servicio de consulta externa.	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel Salud.sis	74
Realicé atención de pacientes en servicio de prioritaria.	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel Libro de urgencias Salud.sis	128
Realicé transcripción de fórmulas médicas.	Bioestadística mes de octubre en archivo excel	22
Realicé diligenciamiento completo de historias clínicas.	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel Salud.sis	243
Realicé consultas del Programa de Promoción y Prevención de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, prevención de cáncer de seno de cuello de útero y de colón.	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel Salud.sis	41
Brindé atención al usuario de forma directa, oportuna y precisa.	Bioestadística mes de octubre en archivo excel	243
Reporté informe de patologías de alto costo, huérfanas y de vigilancia de salud púbica. Formatos CTC.	Bioestadística mes de octubre en archivo Excel Actas de atención	0
Asistí a capacitación mensual	Acta del 10 de octubre de 2019	1

	Realicé procedimiento	Bioestadística mes de octubre en archivo excel	1
1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER, deja constancia que el señor JAIME ALBERTO NIÑO PINZON, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en,Tunja - Boyacá, a los 31 días del mes Octubre de 2019.

JAIME ALBERTO NIÑO PINZON
CC. 91106105 de Socorro
CONTRATISTA

Tunja, 31 de Octubre del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Retención en la fuente Empleados – Contribuyentes del impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012, Ley 1739 de Diciembre de 2014, Ley 1819 de Diciembre de 2016, y Decreto Nro. 0099 de 25 enero de 2013.

Yo, JAIME ALBERTO NIÑO PINZON identificado con C.C. 91.106.105 de Socorro, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1819 de diciembre de 2016 y el Articulo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 de Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(SI) Soy declarante del impuesto de Renta y Complementarios en el año 2019.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500UVT = $ 149.202.000
Ingresos Brutos	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Compras y Consumo(Crédito o de contado)	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951de 28 Noviembre de 2017, para efectos declarar como trabajador dependiente (Art. 17 de la ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2019: $ 34.270		
Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 – Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Tunja, a los 31 días del mes de Octubre del año 2019.

JAIME ALBERTO NIÑO PINZON
C.C. 91.106.105 de Socorro
Contratista Dirección de Sanidad Ejército

Tunja, Octubre 31 de 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Clasificación persona natural para retención en la fuente.

Yo, JAIME ALBERTO NIÑO PINZON, identificado con Cédula de ciudadanía Nº 91.106.105 de Socorro,certifico bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no tengo más de dos empleados por más de 90 días. Por lo tanto sírvase a practicar la Retención en la Fuente para asalariados contemplado en el artículo 17 de ley 1819 de 29 de Diciembre de 2016, donde se modificó el artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

JAIME ALBERTO NIÑO PINZON
C.C. 91.106.105 de Socorro
Contratista

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON DE ASPC N° 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL
VIGENCIA 2019

FECHA DE RECEPCION:

1. PERIODO DE ESTADISTICA: OCTUBRE 2019

2. NOMBRE DEL PROFESIONAL: JAIME ALBERTO NIÑO PINZON
3. DEPENDENCIA:ESM BASPC01
4. PROFESION: MEDICO GENERAL
5. UNIDAD: ESM BASPC01

PS. NIDIA JOHANA SILVA VESGA **V°B° ESTADISTICA DMBUG**	**ASG21. CAROLINA ANDREA OSIAS** **V°B° ESTADISTICA ESM BASPC01**

CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No. 240-DMBUG-2019

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91106105		NIÑO PINZON JAIME ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 B # 40-03	TUNJA-BOYACA	7431191	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-09	2019-09	30510299	8497020035	I	2019/10/02	2019/10/17	BANCO DE OCCIDENTE	15	$481,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$246,100	$2,700	$0	$248,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$246,100	$2,700	$0	$248,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,500	$500	$0	$38,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$37,500	$500	$0	$38,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,200	$2,100	$0	$194,300
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$192,200	$2,100	$0	$194,300
TOTAL				1	$475,800	$5,300	$0	$481,100

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91106105		NIÑO PINZON JAIME ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 B # 40-03	TUNJA-BOYACA	7431191	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2019-09	2019-09	30510299	8497020035	I	2019/10/02	2019/10/17	BANCO DE OCCIDENTE	15	$481,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,537,536	$246,100			$1,537,536	$192,200			$0	$0			$1,537,536	$37,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,537,536	$246,100			$1,537,536	$192,200			$0	$0			$1,537,536	$37,500		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,537,536	$246,100			$1,537,536	$192,200			$0	$0			$1,537,536	$37,500		$0	$0
1	CC 91106105	NIÑO JAIME	230301	30	$1,537,536	$246,100	EPS044	30	$1,537,536	$192,200		0	$0	$0	14-23	30	$1,537,536	$37,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,537,536	$246,100			$1,537,536	$192,200			$0	$0			$1,537,536	$37,500		$0	$0